

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SUAITA - SANTANDER, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

SUAITA - SANTANDER

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	CENT CULTURAL LUCAS CABALLERO	
Mesa: 0							
1.103.713.276	VALERO GARZON LIZETH VIVIANA	Remanente	28.428.910	CAMARGO ARGUELLO HEYDMAN INES	Remanente		
13.689.886	ZARATE PARDO MANUEL	Remanente	13.761.645	DURAN DIAZ RUBEN DARIO	Remanente		
1.098.733.774	ULLOA GUIZA CRISTIAN HERNANDO	Remanente	1.104.224.111	PINZON CASTRO LAURA NATHALIA	Remanente		
1.095.909.641	TORRES HENAO LISBETH DAHIANA	Remanente	1.103.714.324	MORENO AYALA JUAN DAVID	Remanente		
13.761.107	BENAVIDES DIAZ YOHAN JAIRO	Remanente	1.103.712.522	ARANDA REYES NORBERTO	Remanente		
79.449.903	CAVANZO BARRAGAN NELSON	Remanente	1.103.713.353	GALEANO SALGADO MARIA DEL PILAR	Remanente		
13.689.506	PINZON MONROY JAVIER	Remanente	13.760.610	PARDO DIAZ LEONCIO	Remanente		
1.103.712.658	SERRANO FIERRO EDWIN NORBERTO	Remanente					
Mesa: 1							
1.103.712.066	CHACON CAÑADULCE DEISY JOHANNA	Pres.	1.098.752.579	PARDO MARTINEZ JUAN LUIS GUADALUPE	Vice.		
91.111.580	TRIANA CASTRO ROBINSON JESUS	Voc.1.	63.477.253	ARGUELLO FIERRO DORIS LICET	Voc.2.		
1.193.535.285	BLANCO LUENGAS VIVIAN LIZETH	Voc.3.	13.762.290	VELANDIA ESPINEL JONATHAN JOSE	Voc.4.		
Mesa: 2							
37.547.536	ZARATE LOPEZ SONIA MILENA	Pres.	1.098.704.403	SILVA ARDILA TATIANA	Vice.		
28.428.923	ANGARITA PINTO LUZ AMPARO	Voc.1.	1.005.657.605	GALVIS GAMEZ SHARICK JULIANA	Voc.2.		
1.103.712.111	NIÑO RAMIREZ EMILCE	Voc.3.	28.429.057	PULIDO GAMBOA MARIBEL	Voc.4.		
Mesa: 3							
1.103.713.734	TORRES LOMBANA JUAN SEBASTIAN	Pres.	1.000.706.893	ROJAS ZABALA JULIAN	Vice.		
91.284.682	PLATA ACOSTA PEDRO LENIN	Voc.1.	1.103.713.204	CASTRO REYES YESSICA SMITH DEL ROSARIO	Voc.2.		
1.103.713.431	VARGAS DUARTE MARIA FERNANDA	Voc.3.	28.429.089	SAAVEDRA BARRERA LUZ AMPARO	Voc.4.		
Mesa: 4							
37.535.653	FRANCO MALAGON MARIA PAZ VIVIANA	Pres.	1.100.959.236	VEGA SUAREZ JEFFERSON MANUEL	Vice.		
1.010.246.902	OSORIO PARDO JUAN PABLO	Voc.1.	1.082.127.609	VIVEROS DORADO DIEGO MAURICIO	Voc.2.		
1.103.712.135	PAIPILLA GONZALEZ OLGA LUCIA	Voc.3.	1.005.657.649	HERNANDEZ FONSECA SHIRLEY NADIESKA	Voc.4.		
Mesa: 5							
1.057.515.528	BELLO SANDOVAL NAIDA MARCELA	Pres.	60.262.309	DAZA SUAREZ CLAUDIA YANETH	Vice.		
1.005.482.910	ZARATE VELASCO EDISON MANUEL	Voc.1.	37.535.571	CESPEDES ZARATE ANA MARIA	Voc.2.		
5.765.236	RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS EDUARDO	Voc.3.	13.761.824	MONROY PINZON ELKIN FABIAN	Voc.4.		
Mesa: 6							
1.103.713.613	SILVA PINILLA OLFA MILENA	Pres.	13.760.979	MATEUS LESMES JAVIER HERNANDO	Vice.		
1.103.712.365	DIAZ SALAMANCA YENNIFER	Voc.1.	13.762.360	SANCHEZ CAMACHO EDWIN DAVID	Voc.2.		
1.104.224.121	SUAREZ ROJAS ANGIE DANIELA	Voc.3.	1.103.712.237	RODRIGUEZ MANTILLA DAIRON FIDEL	Voc.4.		
Mesa: 7							
40.024.019	LIZARAZO PINZON GILMA	Pres.	28.428.698	LAMUS GALVIS WALDINA	Vice.		
1.103.713.446	DIAZ GIL ERWIN HUMBERTO	Voc.1.	37.535.735	LAMUS RODRIGUEZ LUZ ANGELA	Voc.2.		
1.000.124.268	VELASCO ALVAREZ NAIRA GISSETH	Voc.3.	13.761.469	ESPINEL LUENGAS JAIME HUMBERTO	Voc.4.		

SUAITA - SANTANDER

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

1.005.657.541	GOMEZ PINZON JHONATAN ALEXANDER	Pres.	37.535.278	OJEDA JIMENEZ MARIA NANCY	Vice.
1.103.714.778	NOGUERA ARDILA MONICA ALEJANDRA	Voc.1.	1.101.688.851	DIAZ PEREZ VILMA RUTH	Voc.2.
1.103.712.590	FLOREZ DUARTE PAOLA ISABEL	Voc.3.	28.428.980	NIÑO GUIZA LUZ DARY	Voc.4.

Mesa: 9

28.428.193	CAMACHO NEIRA MARTHA	Pres.	30.206.547	BENAVIDES ACUÑA EDILMA	Vice.
1.098.807.599	LOPEZ MARTINEZ SIBEL EDUARDO	Voc.1.	1.098.406.152	CALDERON PEREZ NATALI	Voc.2.
1.103.713.886	MARIN AGUILAR YULY ANDREA	Voc.3.	1.103.713.338	GONZALEZ PUERTO EDWIN NORBERTO	Voc.4.

Mesa: 10

28.428.204	BARRERA RANGEL MARTHA GLORIA	Pres.	1.103.714.810	PEDRAZA ALVAREZ RAFAEL LEONARDO	Vice.
1.005.450.171	FRANCO SIZA ANGIE ALEJANDRA	Voc.1.	28.428.415	LOPEZ CALVO OLFA	Voc.2.
1.002.406.775	AGUILAR PADILLA SAUL ALEXANDER	Voc.3.	28.539.900	VELANDIA ESPINEL MAYERLY YADIRKA	Voc.4.

Mesa: 11

1.005.482.502	PORRAS ROA NAUDY SARAYIT	Pres.	37.901.151	MARTINEZ VERO LUZ ADRIANA	Vice.
28.428.849	GRANADOS OLARTE YOLANDA	Voc.1.	1.007.694.033	RAMIREZ SAAVEDRA MARIA DANIELA	Voc.2.
1.005.294.314	RUIZ VARGAS DAYANA	Voc.3.	1.103.714.205	PINILLA DIAZ CRISTHIAN ALEXIS	Voc.4.

Mesa: 12

1.062.875.977	BANDERA SANJUAN YESIKA PAOLA	Pres.	1.101.692.991	SILVA GOMEZ VIVIANA CRISTINA	Vice.
1.103.713.765	MARIN GUIZA MARIA ALEJANDRA	Voc.1.	1.098.821.399	LAMUS MALDONADO MAIJKEN VALENTINA	Voc.2.
13.762.078	DIAZ LEON ADRIAN ALEXIS	Voc.3.	1.103.712.959	URREA ALVAREZ KELLY MAYERLY	Voc.4.

Mesa: 13

1.103.713.898	CADENA CARRERO NELSON FABIAN	Pres.	28.429.383	MENDOZA AMEZQUITA YANETH	Vice.
1.101.687.337	DIAZ GIL CLAUDIA PATRICIA	Voc.1.	13.689.114	AVELLA PATARROYO REYNEL	Voc.2.
1.103.714.063	FONSECA CAÑADULCE GISELLY YULIETH	Voc.3.	37.535.637	RAMIREZ FAJARDO MILENA	Voc.4.

Mesa: 14

1.100.959.039	BAUTISTA GOMEZ REYNEL FERNANDO	Pres.	1.005.624.353	AYALA SANDOVAL HENRY YESID	Vice.
1.103.714.693	FANDIÑO SOTELO MARIA ISABEL	Voc.1.	52.964.320	GARCES LOPEZ VIVIANA	Voc.2.
1.103.712.995	PUERTO RANGEL JORGE LEONARDO	Voc.3.	1.097.162.026	SEDANO YERLY YULIETH	Voc.4.

Mesa: 15

1.118.553.784	ULLOA GUIZA JUAN FELIPE	Pres.	1.010.226.540	SAENZ ARCILA GINO ALEXANDER	Vice.
13.689.199	JIMENEZ SARMIENTO JERONIMO	Voc.1.	1.103.712.925	CASTILLO GRANADOS CLAUDIA PATRICIA	Voc.2.
1.104.069.898	COLMENARES GARCIA NELSON	Voc.3.	37.535.504	URREA GOMEZ YOLIMA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 OLIVAL

Dirección: SALON COMUNITARIO

Mesa: 0

28.268.962	AYALA SIZA FABIOLA	Remanente	1.101.683.796	PINZON SAAVEDRA EMILSEN DAYANA	Remanente
1.104.068.190	NEIRA PALACIOS BRAYAN FABIAN	Remanente			

SUAITA - SANTANDER

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

37.707.476	PARDO DIAZ ZAMARA	Pres.	27.960.953	MURILLO TIRADO MARIA EUGENIA	Vice.
63.509.981	SUAREZ CADENA JULIETA	Voc.1.	30.016.605	JACINTO JIMENEZ JENNY PATRICIA	Voc.2.
63.477.350	COLMENARES GARCIA STELLA	Voc.3.	1.023.893.522	TEJADA BARAJAS LAURA ROCIO	Voc.4.

Mesa: 2

1.101.690.961	RODRIGUEZ SILVA CARLOS WILSON	Pres.	1.096.219.141	LOPEZ CHACON LEIDY JOHANNA	Vice.
63.477.258	SUAREZ ALVARADO ISMELDA	Voc.1.	1.020.797.430	SANCHEZ CADENA STEFANIE PAOLA	Voc.2.
1.095.804.520	TELLEZ CAMARGO DEISY MARCELA	Voc.3.	1.103.713.233	NIÑO CHACON JULIETH TATIANA	Voc.4.

Mesa: 3

1.022.446.747	ECHVERRIA GALVAN EDINSON DAVID	Pres.	1.022.977.792	GOMEZ SANTAMARIA NATALIA	Vice.
1.098.745.153	GIL AYALA CRISTIAN NORBERTO	Voc.1.	28.268.465	AYALA BARAJAS INES	Voc.2.
1.100.970.698	FRANCO GARCIA CAMILO ALEJANDRO	Voc.3.	91.454.545	PATARROYO PEREA BLADIMIRO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 SAN JOSE DE SUAITA

Dirección: POLIDEPORTIVO

Mesa: 0

1.103.712.314	HERNANDEZ MEDINA IVAN ANDRES	Remanente	1.102.715.184	GUTIERREZ POVEDA YENNY FERNANDA	Remanente
1.033.803.678	SUAREZ PINZON CLAUDIA MILENA	Remanente			

Mesa: 1

1.049.642.055	CAVANZO QUINTERO CESAR DANIEL	Pres.	80.014.291	PEREZ GUZMAN MANUEL ALEJANDRO	Vice.
1.095.510.012	PACHECO PATIÑO BEATRIZ ADRIANA	Voc.1.	28.433.964	PORRAS OVALLE GLADYS LUCIA	Voc.2.
1.103.712.285	FAJARDO REYES JENNY KATHERINE	Voc.3.	1.101.692.903	MIRANDA DIAZ ERNEY ALBERTO	Voc.4.

Mesa: 2

1.103.713.768	ARDILA CHACON Nanci YOANA	Pres.	1.100.950.711	SALAMANCA BALLESTEROS LILIA MARCELA	Vice.
13.761.429	RODRIGUEZ FIGUEROA LUIS HERNANDO	Voc.1.	13.689.351	DAVILA GARCIA NESTOR	Voc.2.
1.103.712.291	PEREA ACEBEDO JOSE RAMON	Voc.3.	1.101.682.635	GRIMALDOS CHACON MANUEL ANDRES	Voc.4.

Mesa: 3

13.762.169	MARTINEZ CASTELLANOS FRANKY ALEXANDER	Pres.	1.098.671.185	PRIETO FERREIRA JEFFRYD ALBERTO	Vice.
1.103.713.740	ROMERO ORDUZ MARY ALEJANDRA	Voc.1.	1.103.714.003	TORRES APONTE XIMENA	Voc.2.
28.428.761	RODRIGUEZ ALVARADO JUDITH	Voc.3.	1.005.657.653	ROMERO CALDERON DIEGO FERNANDO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 VADO REAL

Dirección: POLIDEPORTIVO

Mesa: 0

1.103.712.562	MORENO CRUZ JAVIER ADOLFO	Remanente	79.851.194	CALA FORERO CESAR DANIEL	Remanente
13.746.533	CASTILLO PARRA OSCAR JAVIER	Remanente	1.005.624.397	ROJAS RUIZ MAIRA ALEXANDRA	Remanente
1.103.713.220	GONZALEZ DIAZ MILTON RAMIRO	Remanente			

Mesa: 1

91.488.105	CASTILLO PARRA REINALDO	Pres.	1.103.713.815	CAMACHO CABANZO LUZ ANGELA	Vice.
1.103.712.691	ROJAS CAROLINA	Voc.1.	33.675.139	MORA MORENO LUZ STELLA	Voc.2.
1.103.713.993	CALDERON MORA MILEIDY	Voc.3.	1.097.608.565	SANTAMARIA QUINTERO YULIETH YADITH	Voc.4.

SUAITA - SANTANDER

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

30.204.175	GRANADOS VELASCO ESPERANZA	Pres.	1.095.510.402	SIERRA VELANDIA DIANA ROCIO	Vice.
1.103.712.382	PIZA ROBLES YEHIMY PATRICIA	Voc.1.	63.447.249	CABRERA SANDRA MILENA	Voc.2.
1.007.587.865	AGUDELO FIERRO MARIA FERNANDA	Voc.3.	37.535.734	NIÑO ROBLES MARCELA	Voc.4.

Mesa: 3

37.535.391	GALEANO CAMACHO XIOMARA	Pres.	1.099.203.175	SILVA MARTINEZ YULY ELIANA	Vice.
1.096.213.463	SUAREZ LEAL VIVIANA MARCELA	Voc.1.	1.098.409.303	MARIN SUAREZ JOHN JAIME	Voc.2.
1.103.712.288	PEÑA RODRIGUEZ NICOL ZHARICK	Voc.3.	1.103.714.744	JIMENEZ QUIROGA JEIMY LIZETH	Voc.4.

Mesa: 4

28.428.455	ARANDA URREA OTILIA	Pres.	80.429.083	VALERO CETINA JULIO CESAR	Vice.
1.103.712.043	GONZALEZ ROJAS BIBIANA ASTRID	Voc.1.	1.071.170.675	MACIAS ABAUNZA CAMILO ANDRES	Voc.2.
1.103.712.086	PINEDA MORENO PAULA ALEJANDRA	Voc.3.	1.005.657.571	CASTRO RODRIGUEZ ESTEBAN	Voc.4.

Mesa: 5

43.459.013	MARTINEZ CIRO MARIA SONIA	Pres.	1.103.714.487	CALDERON DIAZ LIZ ADRIANA	Vice.
1.005.624.286	MORA DIAZ JESSICA ALEJANDRA	Voc.1.	1.005.602.615	PADILLA PINILLA EDWAR JAMIR	Voc.2.
1.055.126.544	CASTELLANOS PINZON BRANDON JEFFREY	Voc.3.	1.005.624.698	PEREIRA MONDRAGON RONALDO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 50 TOLOTA

Dirección: SALON COMUNITARIO

Mesa: 0

37.535.697	GOMEZ RODRIGUEZ MARCELA	Remanente	1.104.224.011	TOLOZA RODRIGUEZ FREDY ALEXANDER	Remanente
------------	-------------------------	-----------	---------------	----------------------------------	-----------

Mesa: 1

28.268.849	RIAÑO GOMEZ NELLY	Pres.	91.018.692	MARTINEZ GOMEZ JOHN JAIRO	Vice.
1.020.818.127	CASTRO GARZON RAUL FERNANDO	Voc.1.	13.761.315	PUERTO MARTINEZ ALEXANDER	Voc.2.
1.101.688.439	MOLINA FAJARDO JORGE LEONARDO	Voc.3.	13.761.797	RIAÑO OLARTE EDWIN JAVIER	Voc.4.

Mesa: 2

91.425.514	BARON TORRES ALFONSO ERNESTO	Pres.	1.103.713.927	FONSECA QUINTERO NEIFY GISSELL	Vice.
91.107.556	AMOROCHO CHACON ALONSO	Voc.1.	1.103.713.447	RIVERA BELTRAN JUAN ABRAAN	Voc.2.
1.103.714.711	RODRIGUEZ IGUAVITA DIEGO ALEJANDRO	Voc.3.	1.023.367.484	TORRES IGUAVITA NATHALIA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 196 - PRINCIPALES: 168 - REMANENTES: 28

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SUAITA - SANTANDER, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RONALD JAVIER PEDRAZA MOGOLLON
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL